



LE ABRE UN EXPEDIENTE

El ICAC tramita una sanción contra el auditor de La Seda

Duda del trabajo de Horwath Auditores y su socio Gonzalo Villares en 2008

Jordi Sacristán

BARCELONA. El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) ha tomado la decisión de abrir expediente sancionador contra la firma que auditó las cuentas de La Seda de Barcelona correspondientes al ejercicio 2008. Según la documentación a la que ha tenido acceso *elEconomista*, el presidente del ICAC, José Antonio Gonzalo Angulo, dictó el pasado 13 de junio un acuerdo de "incoación de expediente sancionador a la sociedad de auditoría Horwath Auditores España y a su socio auditor de cuentas Gonzalo Villares Losas".

El expediente pone en duda los trabajos de auditoría realizados por la firma auditora y el socio que firmó el informe de "las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008

de la entidad La Seda de Barcelona". La comunicación del expediente a las partes afectadas se produjo la semana pasada. La decisión del ICAC es respuesta a una denuncia presentada por la asociación de accionistas minoritarios Unidos por La Seda el pasado 24 de febrero de 2010.

La reacción del ICAC

La decisión del ICAC, dependiente del Ministerio de Economía, se produce dos años después de que Horwath diese validez a las cuentas de La Seda correspondientes al ejercicio 2008 cuando en realidad, presuntamente, no reflejaban la imagen fiel de la compañía, lo que supuso un serio perjuicio para los accionistas minoritarios.

Esta apatía del ICAC fue denunciada en los tribunales por Unidos por La Seda y el titular del juzgado de Instrucción número 42 de Madrid, Agustín Morales Pérez-Roldán, no sólo admitió la demanda, sino que, en noviembre de 2010, citó a declarar en calidad de imputados al presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Julio Segura, y al presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, José Antonio Gonzalo Angulo, al considerar que habían podido incurrir en un delito de prevaricación en relación a sus tareas de control sobre la trama de irregularidades que presuntamente han cometido algunos gestores de La Seda de Barcelona.

En mayo de 2010, el juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional ya vio indicios de delito en la actuación de Segura



Notificación del expediente sancionador contra la firma auditora Horwath.

La cifra

100

MILLONES. Son los euros que, presuntamente, el consejo que presidía Rafael Español y tenía como consejero a Jose Luis Morlanes dejó tras de sí en una serie de operaciones irregulares que supusieron pérdidas millonarias para la compañía. Los presuntos delitos cometidos son: falsificación de las cuentas anuales, abuso de poder y alteración de los precios.

Unidos por La Seda denuncia la desaparición de 'anexos clave' de la Abogacía del Estado en el juzgado 42 de Madrid

y Gonzalo. El juez titular, Eloy Velasco, señaló que "los hechos que resultan de las anteriores actuaciones hacen presumir la posible existencia de una infracción penal".

Finalmente, tras la intervención de Fiscalía y de los abogados del Estado, la demanda quedó archivada, pero, aparentemente, el ICAC aceleró sus tareas de control sobre los trabajos de auditoría de Horwath.

Unidos por la Seda anunció ayer que tiene intención de recurrir el archivo de la demanda contra los presidentes de la CNMV y del ICAC, "ya que es muy sorprendente que el fiscal, que promovió su citación como imputados, cambiara de pa-

recer tras hablar con la Abogacía del Estado", explicó el presidente de la asociación, Juan de Frutos. "Y lo que es más grave, para preparar la apelación, hemos ido a leer los anexos de la demanda donde el abogado del Estado fundamenta la no imputación de los dos presidente, y resulta que los anexos clave no están incorporados a la documentación de la demanda, han desaparecido", denunció Frutos.

Tal como publicó ayer *elEconomista*, el expresidente de La Seda, Rafael Español, ha enviado una carta a la CNMV denunciando la acción concertada de los grupos portugueses Matos y Caixa Geral para controlar las empresa sin lanzar una opa sobre la totalidad del capital. Esta carta se incorporará como prueba a la demanda del juzgado 42 de Madrid.

Más información relacionada con este tema en www.economista.es